



Boletín

Organo Informativo de la
Gran Logia del Perú
para los miembros de la Orden



R.:H.: HIPOLITO UNANUE, PROCER DE LA INDEPENDENCIA
DEL PERU

Publicación mensual de circulación entre los miembros de la Orden del Oriente Peruano.

DIRECTOR: J. PABLO MIÑAN P.

SUB DIRECTOR: ENRIQUE CHANG RODRIGUEZ

Jr. Washington 1125 - Lima - Perú

Telfs.: 245540 - 234899 - 324034

AÑO IV

ENERO 1978

No. 37

SUMARIO

De la Gran Maestría	1
Día del Aprendiz celebró la Gran Logia del Perú.	2
Entrega de Diplomas a los ganadores del Concurso Día del Aprendiz Masón	4
Se crea el Fondo de Solidaridad Masónica	6
Logias Metropolitanas trabajan ya en los templos de la urbanización Corpac	9
Actividades logiales	11
Cuadros lógicos del Ritode York periodo 1978.	12
Docencia masónica: Moralización, Francisco Espinoza	15
Grados del mes	16

NOTA EDITORIAL

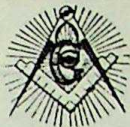
1978 inicia el cuarto año de publicación del Boletín Mensual de la Gran Logia del Perú, órgano informativo que, a pesar de nuestras preocupaciones y deseos de hacer conocer todas las actividades y necesidades de las Logias de todo nuestro Oriente, no ha sido posible y su función verdaderamente informativa se ha cumplido sólo a medias, dejando sin dar a conocer la labor de algunas Logias con gran entusiasmo y mejores deseos han desarrollado actividades que lamentablemente no se han publicado por falta de la comunicación que seguramente por sus ocupaciones los HH.: Secretarios no han remitido oportunamente a la Dirección de este Boletín.

Por esa razón, y porque esperamos poder este año cumplir a cabalidad con el carácter informativo de las diversas actividades logiales de todo nuestro Oriente, volvemos a solicitar que nos remitan todos los meses una relación de todas las actuaciones que, si han significado un acto importante en cada Taller, necesariamente tiene que tener interés conocerla por las demás Logias de la Jurisdicción.

Los HH.: Secretarios de las Logias tanto de la Zona Metropolitana como de las diversas Logias de Provincias, deben pues en su condición de corresponsales remitir siempre todo lo que se realiza en su Taller y que debe ser de conocimiento de todos los HH.: y así este Boletín Mensual será todo lo informativo que es nuestro deseo.



DE LA GRAN MAESTRIA



DECRETO No.

- 360 Irradiando de la Orden a 22 HH:.
- 361 Autorizando la fundación de la R.: L.:S.: "Unidad" en el Valle del Callao.
- 362 Aceptando la renuncia del Inspector Regional, R.:H.: Marino Rodríguez Novoa J.
- 363 Duelo por pase al Or.: Eterno de los RR.:HH.: César A. Sánchez Bejarano y Jorge A. Alvarez Vera.
- 364 Nombrando 1 Inspector Regional y 1 Inspector Zonal.
- 365 Otorgando el título de Miembros Beneméritos a 5 RR.:HH.:, PP.: MM.: de la Orden.
- 366 Convocando a Ten.: Ord.: Bimestral de la Gran Logia, para el día jueves 9 de Febrero próximo.

ELECCIONES

EMILIO CASSINA RIVAS
Gran Maestro de Masones del Perú

DECRETO No. 349

CONSIDERANDO:

Que el 25 de Marzo de 1978 vence el mandato que constitucionalmente recibieron el Muy Resp.: Gran Maestro de Masones del Perú y el R.: H.: Vice-Gran Maestro de conformidad con lo que determina el Art. 71o. de la Constitución de la Gran Logia del Perú;

Que cumpliéndose con lo dispuesto en el Art. 74o. de la Constitución, la inscripción de las candidaturas se deberá efectuar a partir del 2 de Enero y se cerrará, indefectiblemente, el último día útil del mismo mes, del año correspondiente;

En cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas; y

Estando a lo acordado por el Gabinete de la Gran Maestría;

DECRETA:

Art. 1o.— Convócase a todos los MM.: MM.: en actividad, los cargos de Gran Maestro y Vice-Gran Maestro, cuya elección se sujeta a las pautas señaladas por el Título V, Capítulo II, artículo 71o. al 84o. de la Constitución de la Gran Logia del Perú, que tendrá lugar el día 19—tercer domingo— de febrero de 1978, conforme lo dispone el Art. 79o. de nuestra Constitución Masónica.

Art. 2o.— El Jurado Electoral Autónomo se constituirá en sesión permanente para cumplir con la inscripción de candidaturas, su información a las Logias de todos los Valles de la Jurisdicción, y la verificación y sancionamiento de los procesos electorales.

Regístrese, comuníquese y dese cuenta.

Dado en el Gabinete de la Gran Maestría, en el Valle de Lima, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos setentisiete, E.: V.:

Luis Panesi Martínez Emilio Cassina Rivas.
Gran Secretario Gran Maestro

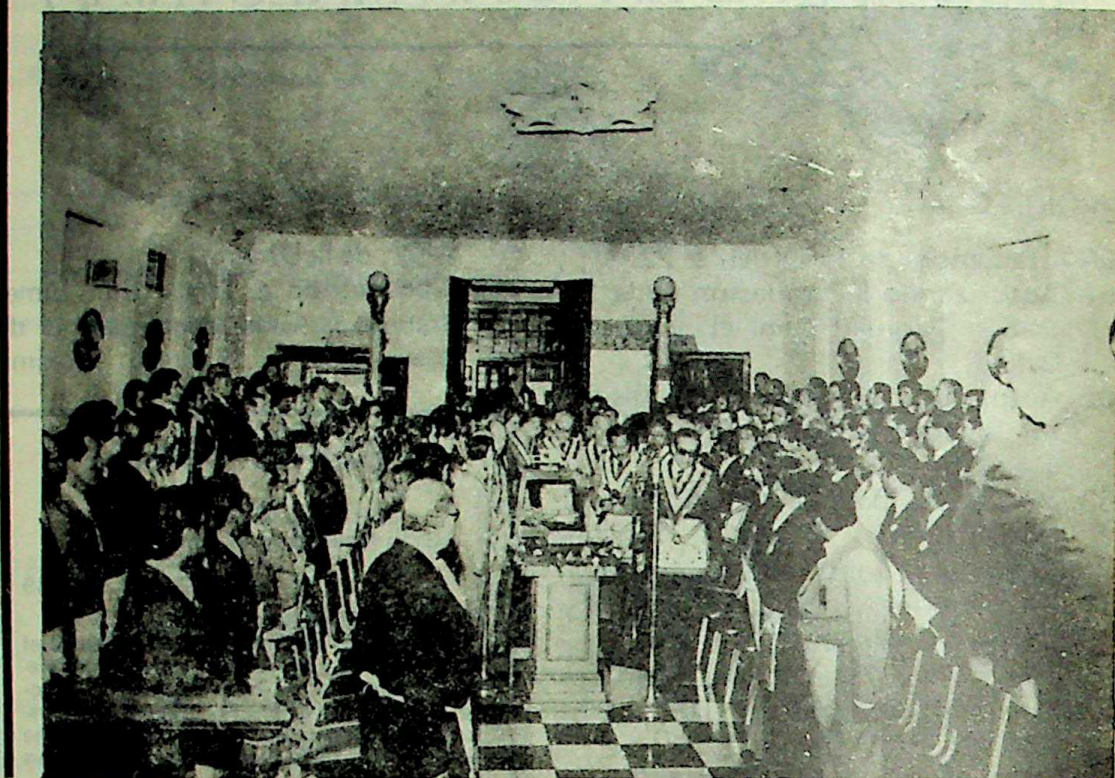
GRAN MAESTRO VISITA EL SUR CHICO.

El día 20 del pte. nuestro Muy Resp.: Gran Maestro acompañado de varios miembros de su Gabinete, visitó los Valles de Nasca, San Juan e Ica, asistiendo a la instalación del nuevo Cuadro Lógico de la R.:L.:S.: "Pablo de Olavide" No. 41 en el Valle de Nasca; visitando luego la Colonia Climática que en la Playa de Lomas sostienen las Logias "Pablo de Olavide" No. 41 y "San Juan" No. 68, de Marcona, y en la que pasan sus vacaciones niños de condición muy modesta.

Seguidamente visitó la Logia "San Juan" No. 68 en el Valle de Marcona, siendo recepcionado por los HH.: de esta Resp.: Logia

Finalizó su viaje visitando el Valle de Ica, en el que asistió a la instalación del nuevo Cuadro Lógico de la R.:L.:S.: "Filosofía Peruana" No. 122

DIA DEL APRENDIZ



Habiéndose establecido el día 26 de Enero, como el día dedicado especialmente a los QQ.: HH.: AA.:, el día 26 del pte. se llevó a cabo la actuación organizada por la Gran Logia del Perú para los HH.: de la Columna de la Belleza. La actuación se desarrolló de acuerdo al programa preparado, que detallamos a continuación:

Luego del ingreso de los HH.: AA.: cuyo número pasaba los 200, de un número de música selecta y de la recepción del Muy Resp.: Gran Maestro, se rindió homenaje al Pabellón Nacional y los HH.: puestos de pie entonaron el Himno de la Patria.

Se hizo entrega a todos los HH.: AA.: del libro editado como homenaje al "Día del Aprendiz", proyectándose slides en colores de instrucción del 1er. Grado. Se dejó escuchar un número de música

El M.:R.:H.: Emilio Cassina Rivas, Gran Maestro de Masones del Perú ingresando al Templo ante la gran concurrencia de HH.: que asistieron al homenaje al Aprendiz Masón.

selecta y a continuación se hizo entrega de los Premios a los mejores Trabajos presentados al Concurso por la QQ.: HH.: AA.: a la Gran Comisión de Cultura, habiendo resultado ganadores los trabajos siguientes: sobre el Tema: ¿Qué es la Fraternidad?:

- "El Principiante"; Q.:H.: Manuel Zaquel Rivera, Logia No. 112
- "Enrique de Lagardere", Q.:H.: Luis Peláez Astete, Logia No. 86.
- "Christian Martín", Q.:H.: Gorki Ramírez del Aguila, Logia No. 8
- "Certidumbre", Q.:H.: Juan Carlos Pacheco Flores, Logia No. 12
- "Vulcano", Q.:H.: José Fernández Dañino, Logia No. 77.

Se hizo entrega de presentes simbólicos recordatorios de esta significativa Festividad Masónica en nuestro Oriente. Se dispuso la circulación de los sacos, y nuestro Muy Resp.: Gran Maestro cerró los Trabajos de esta Reunión Fraternal, pasando los asistentes a servirse un Vino de Honor en el Salón Ricardo Palma. Esta importante Reunión Masónica resultó muy interesante, y muy instructiva, dejando en todos los HH.: y especialmente en los HH.: AA.: gratísimos recuerdos, por lo que, felicitamos a la Gran Comisión de Cultura por su magnífica organización.

A continuación el R.: H.: Luciano Baquerizo S., Gran Capellán, dio lectura al discurso de Orden

Estamos aquí convocados por nuestro Muy Resp.: Gran Maestro de Masones del Perú, para celebrar nuevamente, el Día del Aprendiz, fecha instituida para rendir el mejor de nuestros homenajes, a nuestros HH.: menores, a nuestros HH.: Aprendices y al rendirles nuestro homenaje, quizá, algo egoístamente, nos esta-

mos rindiendo homenaje a nosotros mismos, pues nosotros como vosotros QQ.: HH.: AA.: hemos estado a la puerta de un Templo con los O.: V.: B.: D.: P.: I.: R.: D.: desnudos el P.: D.: en CH.: y una S.: alrededor del cuello y como vosotros hemos llegado hasta el templo con la seguridad de encontrar dentro de él a personas con las que compartiremos nuestros ideales, llegamos, como dice nuestro ritual, no por complacer a nuestros amigos, sino con la esperanza de ser útiles a la humanidad.

Así como vosotros, nosotros fuimos conducidos por el desconocido Guía y con los pasos irregulares del neófito fuimos pasando los viajes de la iniciación. Así como vosotros quedamos deslumbrados por el resplandor de la luz que se abrió a nuestros ojos, luego de asumir la solemne obligación de un A.: Franc.:

Presenciando la exhibición de slides sobre Docencia Masónica programada con motivo del Día del Aprendiz.



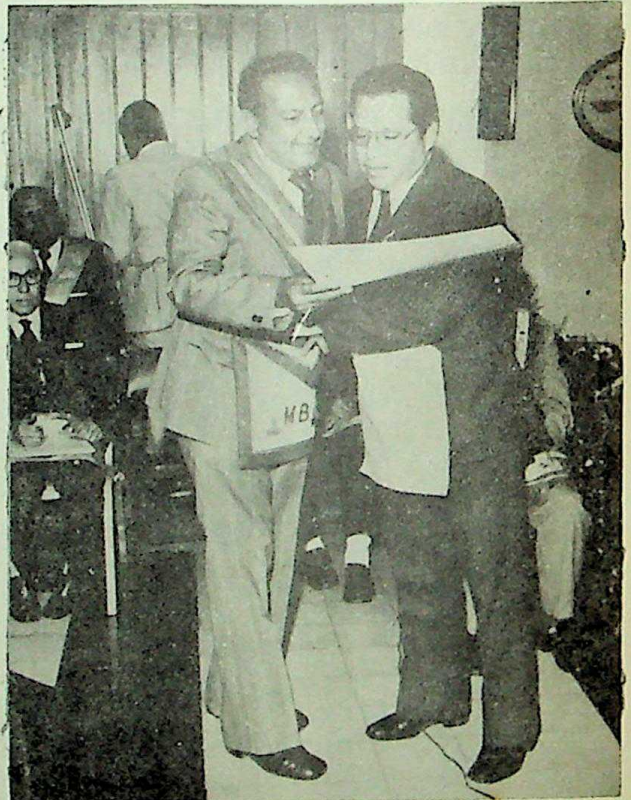


El Vice Gran Maestro R.:H.: Juan Ureta Zamorano entregando al ganador el Primer Premio del Concurso "Día del Aprendiz" sobre el tema ¿Qué es la Fraternidad?

Masón, y pudimos observar dentro de las caras serias y adustas de los que nos rodeaban, un gesto de simpatía hacia el nuevo H.: que se incorporaba a la Logia y en nosotros había también hacia ellos un afecto especial, eran hombres que compartían con nosotros; un ideal en la creencia de un ser supremo, un ideal en la superación del hombre por sí mismo, y con la ayuda de los demás hombres, un ideal en que la fraternidad no sólo debe ser una alegoría sino una actitud en el ser humano, un ideal en el sentir que la beneficencia no sólo se hace a través del dinero sino que se puede llegar a ella, a través de la obra humana, un ideal sobre el que las libertades y los derechos del hombre no pueden ser conculcados en razón de sus ideas, su raza o su credo. Nos unía con esos hermanos el ideal de la igualdad de los

hombres ante Dios y ante los demás hombres y en ese entendimiento vosotros y nosotros en nuestra iniciación nos sentimos acogidos y estimados por los desconocidos que nos rodeaban y nos llamaban H.:

Muchas veces QQ.: HH.: desearía ser nuevamente como vosotros; un Aprendiz, el aprendiz ávido de enseñanza que sigue tras su segundo V.: o sus MM.: haciendo preguntas, porque desea descubrirlo todo, y saberlo todo, sin saciar nunca su curiosidad. El aprendiz no sacia nunca su sed de conocimientos porque para él todo es nuevo, es un mundo distinto donde todo hay que hacerlo, donde todo hay que aprenderlo, donde en todo hay que sacar conclusiones, mundo en el que a pesar de tener la facultad de la palabra debemos callar para poder oír, debemos cerrar los ojos para poder ver y debemos participar para poder entender.



El R.:H.: Jorge Reina y el ganador del Segundo Premio recibiendo su Diploma correspondiente.

Vosotros QQ:. HH:. tenéis la enorme ventaja que cuando se os pide opiniones podéis expresar libremente sin más limitación que la educación, las buenas maneras y la cortesía, vuestras equivocaciones, si las hubiera, serán corregidas con amor, no con el afán de ponerlos en ridículo deben corregirse por la necesidad de que pongáis todo vuestro sentido en lo que estáis haciendo, vuestras opiniones nos merecen, siempre, el mayor de los respetos y tratamos de conocerlas para a través de ellas veamos vuestro interés, vuestro afán de aprender y la forma en que interpretáis el simbolismo.

Sois además QQ:. HH:. AA:. algo muy importante y trascendente para nosotros, sois la protección y defensa de nuestra institución porque sois nuestros dirigentes de unos años más adelante; por eso es que tratamos de encontrar en vosotros el Aprendiz lleno de ideales, lleno de preguntas y lleno de silencios porque de vuestro conocimiento de hoy, de vuestra preparación de hoy, de vuestra disciplina de hoy depende nuestra institución mañana. No penséis que la masonería es sólo rituales, ellos sirven para disciplinar y educar, los debéis respetar, mantener, defender, y practicar, pero la masonería es en su esencia liberación, es en su esencia fraternidad, la masonería es un ser superior, la masonería QQ:. HH:. es el Hombre mismo.

Si no hay hombre con ideales, si no hay hombre liberado, si no hay hombre con preparación, con educación y con afán perfeccionista, no hay masonería y sin masonería o sin hombres masones no hay logia ni logias.

Os pedimos QQ:. HH:. AA:. que profundicéis vuestro amor a nuestra orden porque el masón que ame profundamente a nuestra orden será el dirigente que la haga prosperar, comprendiendo los cambios que debe realizar nuestra orden de acuerdo al momento en que vivimos, cambios en la forma mas no

en el fondo, ya que nuestra institución requiere realizar cambios como los ha hecho hasta ahora, para mantenerse actual como lo ha hecho hasta hoy a pesar de tener más de dos siglos de actividad como masonería especulativa.

Nuestra orden tiene el raro privilegio no sólo de haber superado el medio-evo y llegado hasta la era espacial sino haber sufrido modificaciones en sus antiguos linderos, porque los hemos respetado y mantenido inamovibles aunque hayamos tenido que aplicarlos en distintas maneras o con distintos pensamientos, lo trascendente es que todos los masones mantengamos esta unidad de criterio alrededor de nuestra orden, nuestra vida debe ser activa, debe ser adecuada a la realidad, debe ser futurista mas no debe ser eminentemente conservadora en sus principios para que ellos se sigan manteniendo incólumes a través de los siglos futuros.

Quienes hemos tenido la oportunidad de leer trazados de las tenidas celebradas a fines de siglo e incluso en años anteriores a la II Guerra Mundial hemos comprobado que nuestros HH:. protegían sus personas cambiando de nombre, ello debido a las persecuciones de que eran objeto por parte de la incomprensión y el fanatismo; hoy las situaciones han cambiado alrededor de nuestra orden pero ella sigue siendo la misma, nosotros podemos identificarnos plenamente y decir con orgullo que somos masones, porque la masonería no es sólo la liberadora de todo América sino que es iniciadora principal de todos aquellos movimientos, que como la educación, son liberadoras del hombre permitiéndole participar activamente en la vida de su mundo.

RR:. QQ:. HH:. al celebrar el día del Aprendiz estamos celebrando a la orden misma, hagamos de este día una mística y celebraremos siempre a una orden fuerte, poderosa y unida la Muy R:. G:. L:. del P:.

POR DECRETO No. 368-78 DE LA GRAN MAESTRIA SE HA CREADO EL FONDO DE SOLIDARIDAD MASONICA PARA NUESTRO OR.: PERUANO

**GRAN LOGIA DEL PERU
GRAN SECRETARIA
LIMA**

DECRETO No. 368-78

**EMILIO CASSINA RIVAS
Gran Maestro de Masones del Perú**

CONSIDERANDO:

Que la Gran Asamblea de la Gran Logia del Perú en su Reunión del 29 de Noviembre de 1977 ha aprobado, en mérito a los dictámenes emitidos por la Comisión Especial presidida por el R.: H.: Willy Hohmann Reisch, el Reglamento del Fondo de Solidaridad Masónica creado por el Decreto No. 336-77 expedido por la Gran Maestría para promulgar el Acuerdo de la Gran Asamblea;

Que, en consecuencia, procede que se promulgue y ponga en vigencia el mencionado Reglamento, haciendo operativo el Fondo de Solidaridad Masónica de la Gran Logia del Perú; y

Estando a lo acordado por el Gabinete de la Gran Maestría;

DECRETA:

Artículo 1o.— A partir del 1o. de Febrero de 1978 funcionará el Fondo de Solidaridad Masónica de la Gran Logia del Perú que comprenderá a todos y cada uno de los miembros regulares activos de las Logias de la Obediencia.

Este sistema será administrado por la Gran Logia del Perú la que garantiza su correcto funcionamiento y asume la responsabilidad del pago de los beneficios del mismo.

Artículo 2o.— La cuota que deberá pagar cada HH.: por los beneficios del Fondo será de 3% mensual del sueldo mínimo vital urbano de la Provincia de Lima.

La cuota de ingreso al Fondo, para formar el Fondo de Reserva que permita el pago de los beneficios desde 1978, será la cantidad total y única de S/. 1,656.00 pagadera al contado o en doce cuotas mensuales de S/. 138.00, entre el 1o. de Febrero de 1978 y el 1o. de Febrero de 1979.

Las cuotas formarán parte de la cotización mensual pagadera a la Gran Logia del Perú a partir del 1o. de Febrero de 1978, debiendo la

Gran Tesorería expedir los recibos respectivos de este modo.

Artículo 3o.— A partir del 1o. de Marzo de 1978, la Gran Logia del Perú, con cargo al Sistema de Beneficencia Masónica otorgará a los beneficiarios declarados los siguientes beneficios:

a) Veinte salarios mínimos mensuales urbanos de la Provincia de Lima, pagaderos a sus beneficiarios dentro de los 8 días de presentada la Declaración respectiva a la Gran Tesorería.

En caso necesario se podrá adelantar a los deudos del H.: un 20% de este capital para los gastos del sepelio. Esta suma será deducida, en cualquier caso, del capital que corresponda a los beneficiarios.

b) Capital por fallecimiento de hijos menores (nacidos vivos) en las cantidades siguientes:

1. Dos sueldos mínimos vitales mensuales de la Provincia de Lima por hijos fallecidos hasta 10 años de edad;

2. Tres sueldos mínimos vitales mensuales de la Provincia de Lima por hijos fallecidos de más de 10 años hasta 18 años de edad.

c) Capital por fallecimiento de la esposa, de seis sueldos mínimos vitales de la Provincia de Lima.

d) Capital por Compensación por 30 años de cotización al Fondo, consistente en el pago de 30 sueldos mínimos vitales mensuales de la Provincia de Lima al H.: que hubiese cumplido 30 años ininterrumpidos de cotizaciones; pudiendo pagarse en forma adelantada y escalonada a partir del cumplimiento de cotizaciones por 5 años consecutivos según escala adjunta.

e) Capital por invalidez total y permanente de 60 sueldos mínimos vitales mensuales de la Provincia de Lima para el H.: que se encontrase en tal situación debidamente acreditada.

Artículo 4o.— Para tener derecho al Fondo será requisito indispensable que los HH.: se encuentren a plomo con el Tesoro de su Logia y de la Gran Logia del Perú, esto es al día en el pago de las cotizaciones referidas en el Art. 2o. de este Decreto, hasta por lo menos 45 días

antes de ocurrir el hecho que motiva el beneficio que debe otorgar el Fondo.

Artículo 5o.— Invítase a la Sociedad Fraternal del Mutuo Masónico para que, en el plazo de 60 días desde la fecha de este Decreto, se integre a los beneficios del Sistema de Beneficiencia Masónico, incorporándole a este patrimonio mediante el convenio respectivo.

En compensación por dicha incorporación los HH.: y las personas integrantes de la citada Asociación no pagarán la cuota al Sistema referido en el Art. 2o., segundo párrafo, de este Decreto.

La Gran Tesorería reintegrará a los HH.: integrantes del Mutuo las cotizaciones del ingreso que hubieren efectuado antes de la fecha de integración a que se refiere el párrafo 1o. de este artículo.

Artículo 6o.— De todas las cantidades que se recauden para el Fondo, la Gran Tesorería deducirá el 3% anual para solventar los gastos de administración que demande su funcionamiento.

Artículo 7o.— Agradécese a los RR.: y QQ.: HH.: Willy Hohmann, Erwin Steinemann, Hans Sutter, Julio Huertas y Luis Curotto, miembros de la Comisión Especial, los valiosos servicios prestados a la Orden.

Artículo 8o.— Los beneficios a que se refieren los incisos b), c), d) y e) serán solicitados por HH.: adjuntando los respectivos documentos que acrediten la procedencia de los beneficios, tales como partida de defunción, comprobantes de pago y certificados médicos.

Artículo 9o.— El Capital por fallecimiento de un HH.: previsto en el Inc. a) del Art. 3o. de este Decreto, se regulará por el siguiente Reglamento Especial:

1. El Fondo de Solidaridad Masónica creado por la Gran Logia del Perú, está destinado a auxiliar económicamente a los HH.: y a sus beneficiarios, familiares o no, a quienes previamente haya designado el H.: regular de cualquiera de las Logias del Oriente Peruano pertenecientes a la Gran Logia del Perú que pasa a ocupar su Columna en el Or.: Et.: y que figuran en el formulario que proporciona la Gran Logia del Perú.
2. El Fondo de Solidaridad Masónica se crea con el aporte efectivo que cada H.: está obligado a entregar a la Gran Tesorería como parte de sus cotizaciones mensuales.
3. El Fondo de Solidaridad Masónica empieza a tener vigencia a partir del 1o. de Febrero de 1978. La cantidad que deben pagar los

HH.: es de 3% del salario mínimo mensual de la Provincia de Lima, que aportarán obligatoriamente cada uno de los HH.: regulares como parte de su cotización mensual a la Gran Logia del Perú, comprendiendo además los beneficios a que se contraen los artículos 2o. y 3o. de este Decreto.

4. Cada uno de los HH.: regulares de la Ord.: del Or.: Peruano, al 31 de Enero de 1978, y todos los que se regularizaran o ingresaren a la Ord.: a partir del primero de Febrero de 1978, están obligados a designar beneficiario o beneficiarios del FONDO DE SOLIDARIDAD MASONICA, en sobre cerrado, en el Formulario que proporciona la Gran Logia del Perú. La cédula de designación de beneficiario(s), debidamente llenada será introducida dentro de un sobre que proporcionará la Gran Logia del Perú, el mismo que será cerrado y legalizado por un Notario Público o por el Juez de Paz y lo entregará a la Gran Secretaría o a su V.: M.: quien lo remitirá o entregará personalmente a la Gran Secretaría. A su vez la Gran Secretaría entregará una constancia al H.: que haya cumplido con este requisito, en donde figurará la fecha de su recepción y el número de registro que le corresponde y que servirá como comprobante de identificación para los fines que hubiere lugar.
5. La declaración de beneficiario(s), podrá ser modificada voluntariamente cuando un H.: lo estime oportuno. Dicha modificación tendrá carácter obligatorio cuando el(los) beneficiarios hubiese(n) fallecido estando con vida el causante. En ambos casos el H.: solicitará por escrito otro formulario, el que llenará con la nueva designación y entregará a la Gran Secretaría en la forma establecida. Al efectuar la entrega, le será devuelta la cédula anterior, la que, en todo caso, queda sin ningún valor.
6. En el caso de no haber cumplido con efectuar la declaración de beneficiarios ni con lo establecido en el artículo anterior, pero se hubiese efectuado los pagos para el Fondo, el beneficio del Fondo de Solidaridad Masónica será percibido por los herederos legales del causante de conformidad con las prescripciones del Código Civil.
7. El H.: podrá designar como beneficiario(s) del Fondo de Solidaridad Masónica a cualquier persona natural o jurídica, aunque estos no sean sus herederos legales.
8. La declaración de beneficiario(s) del Fondo de Solidaridad Masónica deberá ser redactada por el H.: con tinta y de su puño y letra.
9. El H.: podrá designar uno o más beneficiarios y asignar a los mismos, el porcentaje

del Fondo de Solidaridad Masónica que juzgue de su derecho. En caso de que el H.: no hubiese fijado un porcentaje determinado, el Fondo de Solidaridad Masónica será distribuido en partes iguales entre todos los beneficiarios.

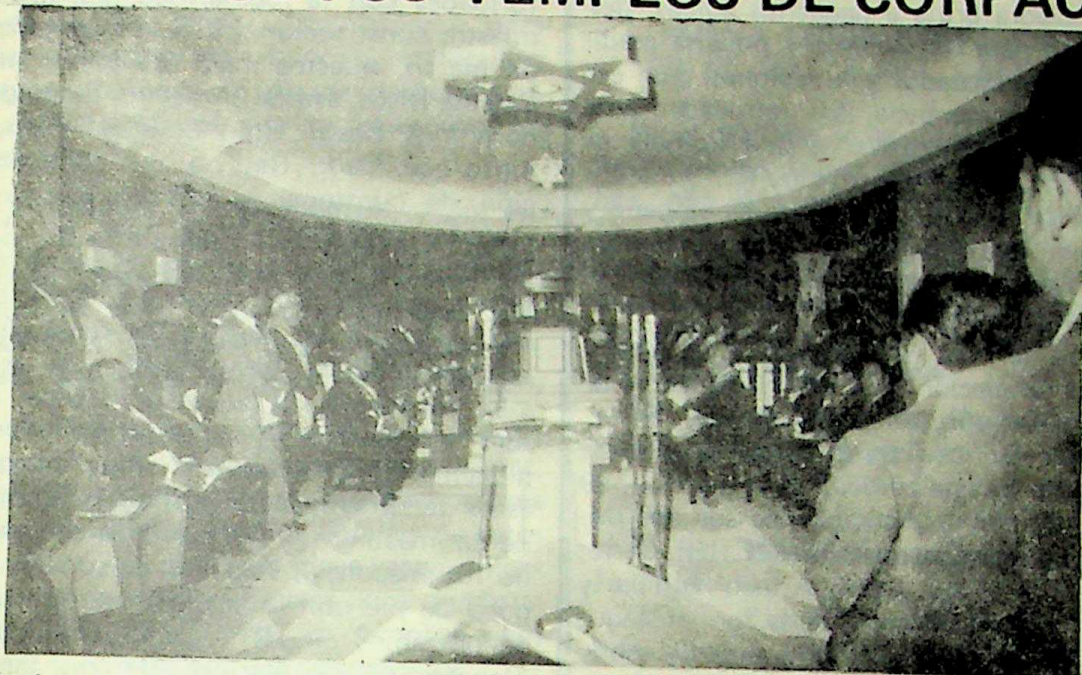
10. Si uno o más beneficiarios designados con anterioridad, hubiesen fallecido y no hubieran sido designados otros en su reemplazo, el Fondo de Solidaridad Masónica será distribuido en partes iguales entre los supérstites.
11. Si el beneficiario o beneficiarios designados fueran menores de dieciocho años al momento del fallecimiento del H.: con derecho al Fondo de Solidaridad Masónica, éste será depositado en una entidad bancaria, en una cuenta de ahorros, que se abrirá a nombre del beneficiario o beneficiarios, o será entregada a la persona que el H.: fallecido hubiese designado antes de su fallecimiento para administrarlos de acuerdo a Ley. Los gastos que pudiesen ocasionar dichos trámites serán descontados del monto a percibir.
12. El H.: podrá destinar el Fondo de Solidaridad Masónica que le correspondiera a un fin específico a ser ejecutado por la Gran Logia del Perú o por su Logia.
13. La notificación a la Gran Logia del Perú del deceso de un H.: con derecho al Fondo de Solidaridad Masónica, estará a cargo de un familiar o de un H.: de su Logia o de cualquier otra Logia.
14. La Logia a la que pertenece un H.: por intermedio de su Tesorero o V.:M.:, abonará globalmente el total de las contribuciones al Fondo como parte de sus cotizaciones a la Gran Logia del Perú, de acuerdo al número de HH.: regulares de su Tall.: y que están registrados en la Gran Logia del Perú. Por lo tanto, cada vez que se realice el pago por los conceptos indicados, adjuntando al importe, se remitirá una relación de HH.: regulares, consignando en la misma nombres y apellidos de cada uno de ellos. Esta relación será la única que tendrá validez para los efectos de tener derecho al Fondo de Solidaridad Masónica; siendo de absoluta responsabilidad del V.: M.: el cumplimiento de esta disposición.
15. Los HH.: que se encuentren con Cese o Quite de su Logia y no se hubiesen afiliado a otra Logia, dentro del término que establecen los Estatutos y Reglamentos de la Gran Logia del Perú (3 meses para los que residen en el Vall.: de residencia y 5 para los que están en otro Valle) podrán abonar directamente a la Gran Tesorería, la suma que

les corresponda, a fin de no perder su derecho al Fondo de Solidaridad Masónica. Pasados los 3 ó 5 meses, según corresponda, al estar en sueños pierden el derecho al Fondo de Solidaridad Masónica.

16. La apertura del sobre que contiene la declaración del o de los beneficiarios, se efectuará a más tardar a las 24 horas de conocido el deceso, en presencia del Gran Maestro de Masones del Perú, o su Representante, del Presidente de la Gran Comisión de Asistencia Social, o su Representante, del Gran Tesorero, o su representante y ante un Notario Público, quien sentará el Acta correspondiente, que será firmada por todos los presentes. La Gran Secretaría de la Gran Logia del Perú, hará conocer notarialmente a los que figuran como beneficiarios. Los gastos que irroguen toda esta tramitación y honorarios del Notario Público serán deducidos del monto a percibir por el(los) beneficiarios.
17. La Gran Logia abonará al(los) beneficiario(s) del Fondo de Solidaridad Masónica, la suma que le corresponda, dentro de los 10 días hábiles, posteriores a la apertura del sobre; y se realizará ante un Notario Público, quien sentará en que constará la conformidad del (de los) beneficiario(s). Los gastos que insuman, serán deducidos del importe a recibir por el(los) beneficiario(s). En los casos, en que el(los) beneficiario(s) residan en provincias, la Gran Logia del Perú podrá disponer que el Fondo de Solidaridad Masónica, sea entregado por su Representante en el lugar, debiendo hacerse igualmente ante un Notario Público del lugar o ante el Juez de Paz, ciñéndose estrictamente a lo estipulado en este artículo.
18. Si no hay beneficiario(s) o herederos legales que se presenten a reclamar el Fondo de Solidaridad Masónica, éste pasará a incrementar el Tesoro de la Gran Logia del Perú, después de un año de producido el deceso o de la fecha de expedición del certificado de defunción.
19. Para tener derecho al Fondo de Solidaridad Masónica es condición indispensable que el H.: se encuentre regular y a plomo con el Tesoro de la Gran Logia y por ende con el Tesoro de su Logia. Para los efectos de considerar a plomo al H.: en mención, la Tarjeta de Regularidad tendrá validez hasta 15 días después del mes pagado. Además de estar incluido en la nómina que su Logia envía, lo que acredita haber abonado lo concerniente al Fondo de Reserva, ciñéndose a lo estipulado en el presente Reglamento.

(Continuará)

LOGIAS DE LIMA TRABAJAN YA EN LOS NUEVOS TEMPLOS DE CORPAC



Interior del nuevo Templo para el Rito York, terminado recientemente en el Gran Templo que se construye en Corpac.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL R.: H.: LUCIANO BAQUERIZO S., GRAN CAPELLAN DE LA GRAN LOGIA DEL PERU, EN LA CEREMONIA DE CONSAGRACION DE DOS TEMPLOS EN EL NUEVO GRAN TEMPLO EN CONSTRUCCION EN LA URB. CORPAC.

Hoy, nuestros ojos se maravillan al contemplar esta obra hecha por hombres, por hombres constructores, que somos los masones, nosotros y vosotros hemos visto emerger de un imposible, un edificio monumental, edificio en el que hoy consagramos dos primeros templos, uno de ellos dedicado al Rito de York y otro dedicado al Rito Escocés, pero ambos, dedicados A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:, y al mejoramiento espiritual del hombre, lo cual demuestra una vez más, que los ritos solamente tienen diferencias en la liturgia, más su verdadero propó-

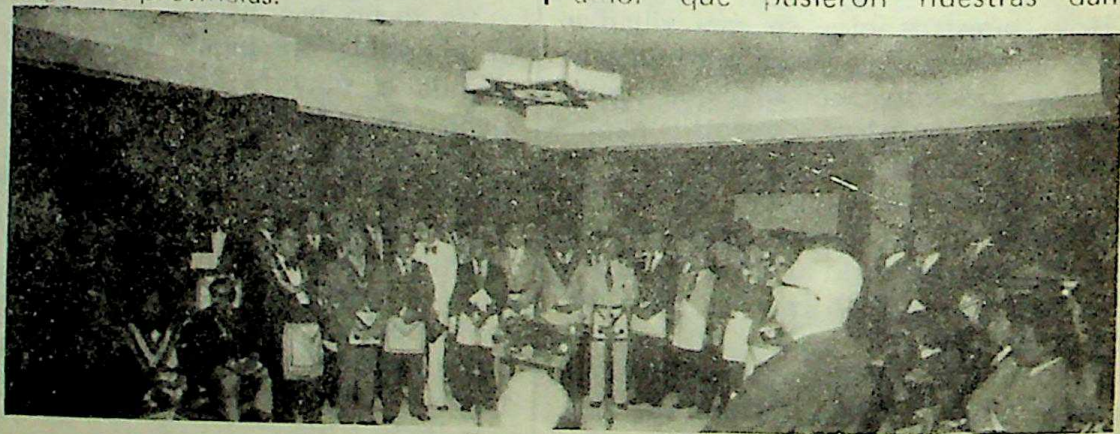
sito es Dios, y por medio de El, el hombre y su mejoramiento espiritual; y si nosotros, los masones, capaces de construir templos maravillosos, como estos, somos capaces de mejorarnos espiritualmente, sin lugar a dudas podremos mejorar también la humanidad que convive con nosotros.

He dicho que hemos visto emerger un imposible, porque allá por el año 61, cuando el muy R.: H.: José Antonio Genit, Gran Maestro de la M.: R.: G.: Logia del Perú, adquirió el terreno de Corpac, se encontró con la enorme dificultad que las leyes edilicias le impedían hacer un edificio de más de dos pisos sobre la superficie; esto, indudablemente, tenía como consecuencia que los ambientes serían inadecuados para una institución que como la nuestra, iba creciendo día a día.

Y así, fueron pasando los años, pero los masones somos empeñosos, hemos aprendido como buenos canteros a labrar la piedra bruta a pequeños golpes, despacio para no mellarla y poderla medir con la escuadra y el compás, por eso con perseverancia, sin retroceder ante la primera negativa de una licencia de construcción, nuestro muy R.: H.: Jaime Dórich Torres, persiste en su empeño y logra que finalmente le autoricen un proyecto y le otorguen una licencia de construcción.

Se termina el proyecto y se estudia su financiación, y el día 13 de marzo de hace un año, en 1976, el muy R.:H.: Jaime Dórich Torres, coloca la primera piedra de este edificio, en el que hoy, 29 de diciembre, consagramos sus dos primeros templos; nuestros RR.:HH.: Carlos Pro, Augusto Bohl, Arturo Padilla y otros pueden dar fe de la forma en que se ha trabajado por esta realidad que hoy vivimos. Carlos Pro, defendiendo el proyecto como una realidad tangible, contra todos los que pensaban que no se podía o no se debía hacer; Augusto y Arturo, poniendo toda su fe, sus conocimientos, y sus influencias en idear la forma de llevar adelante una financiación sin que ella afecte en forma notable a los hermanos y sin eludir, de ninguna manera, la obligación que tiene la Gran Logia del Perú para con todas las logias de la jurisdicción, y en forma especial, para con las logias de provincias.

Así, en este interín, llega el cambio constitucional, los masones somos gente de democracia, cambiamos nuestras autoridades con la regularidad que indica nuestra constitución y en ese mismo mes de marzo, nuestro muy R.: H.: Emilio Cassina Rivas, asume el mallete regulador de la Muy Resp.: Gran Logia del Perú, y junto con Mall.: Reg.: asume la obligación de continuar la obra filosófica y material iniciada por el muy R.: H.: Jaime Dórich Torres. Entre las obras materiales estaba ésta, la construcción del Gran Templo de Corpac, se reestudian las posibilidades financieras, y se pide a los hermanos, un pequeño esfuerzo de tipo económico y toda la masonería plenamente se puso en obra, porque estos templos y este edificio son obra de la masonería, de los constructores, de los masones. Toda la masonería se puso de pie con fe y en fervor de obra, encontramos en HH.: como Humberto Meneses y César Merino. HH.: que jamás claudicaron ante, a veces, una respuesta impertinente o una negativa amable de ayudar a la construcción, de esto que estamos pisando hoy; debemos esta obra a RR.: y QQ.: HH.: de las RR.: LL.: SS.: Túpac Amaru No. 42, Francisco L. Crosby No.64, Fraternidad y Progreso No. 28, Lautaro No. 62, Virtud y Unión No. 3, Firme y Feliz por la Unión No. 101, se la debemos a todos los HH.: y a todas las logias. Debemos esta obra al amor que pusieron nuestras damas,



Otra vista correspondiente al Templo para el Rito Escocés que acaba de ser consagrado en la obra monumental que se está levantando en la Urbanización Corpac.

nuestras hermanas de las Uniones Femeninas, que dieron la colaboración económica y el apoyo financiero que necesitaba esta gran obra, ellas pusieron su encanto, su amor y su esfuerzo para que nosotros, los masones, pudiéramos lograr un lugar en donde dedicarnos a nuestros trabajos con la fraternidad de siempre.

Hermanos, parece mentira, y por eso me maravillo, esta obra que hoy inauguramos, no estaba planeada para ser una realidad hoy; se pensaba entregar solamente el casco vestido, probablemente, para los meses de febrero o marzo, pero

Somos testigos todos, y cada uno de nosotros, que hasta hace pocos minutos, hemos tenido un enjambre de hombres terminando los últimos detalles de estos templos, y a pesar del grave inconveniente, de hoy, porque en esta zona no teníamos energía eléctrica, los templos están listos y han podido ser consagrados.

Ello gracias a que los masones somos persistentes y machacones, somos trabajadores y hacemos la obra.

Por eso hay que darle gracias a nuestro muy Resp.: Gran Maestro de Masones del Perú, Muy R.: H.: Emilio Cassina, porque gracias a su empeño, gracias a su perseverancia, y a su constancia, estos dos templos son hoy una realidad. A vosotros hermanos, que sois piedras fundamentales de esta construcción, os ruego manteneros unidos con la argamasa de la fraternidad y la tolerancia, para que estos templos de hoy y este Gran Templo de mañana, se mantenga estable y con fuerza, sin que nada ni nadie pueda moverlos y que al unir nuestras manos en la cadena fraternal, dediquemos nuestro pensamiento para que el G.: A.: D.: U.: haga de este Templo un palacio al Amor y un monumento a su gloria.

ACTIVIDADES LOGIALES

NUEVA LOGIA SIMBOLICA EN EL VALLE DEL CALLAO

En el pte. mes se ha autorizado levantar Columnas de una nueva Logia Simbólica, con el nombre de UNIDAD y el No. 129, para trabajar en el Rito de York, en el Valle del Callao, disponiéndose que provisionalmente y hasta nuevo aviso realice sus Tenidas en el Temp.: del Jr. Washington en Lima.

El Cuadro Lógico de fundación de esta R.: L.: S.: es el siguiente:

V.: M.:

R.: M.: Luis E. Villena Durand

1er. Vig.:

Q.: H.: Luis A. Curotto de la Cruz

2do. Vig.:

Q.: H.: Miguel Monteverde Gosdinski

Capellán

Q.: H.: Héctor Urrunaga Emina

Secretario

Q.: H.: L. Raúl Montezuma Zavaleta

M.: de Cer.:

Q.: H.: Fernando León Soria

1er. Diácono

Q.: H.: Jesús Toledo Tito

2do. Diácono

Q.: H.: Jorge Petrovich Honigman

ANIVERSARIOS

ENERO:

Excélsior No. 9

Oriental No. 23

Andina No. 27

Cuna de los Incas No. 39

José Gálvez Egúsqiza No. 75

El Silencio No. 99

Firme y Feliz por la Unión No. 101

Perla del Huallaga No. 108

Estrella Polar No. 10-110

Luz en el Valle No. 113

CUADROS DE DD.: Y OO.: DE LAS RR.: LOGIAS DEL RITO DE YORK

PERIODO 1978

- Luz del Norte No. 22 - Tumbes
V.:M.: Ricardo Alemán Alburqueque
1o. Vig. Fernando Arenas Santoyo
2o. Vig. Jorge Espinoza Granda
Sec.: Urías Santillán Arista
- Sol de los Incas No. 26 - Cajamarca
V.:M.: Luis Córdova Lamas
1o. Vig. Alfonso Muñoz Azañero
2o. Vig. Eduardo Bazán Pajares
Sec.: Emidgio Bazán Rojas
- Luz y Verdad No. 37 - Piura
V.:M.: Gabriel Rodríguez Arámbulo
1o. Vig. Telésforo León Vilela
2o. Vig. Marco Cruz Rubira
Sec.: Julio Casaverde Zapata
- Cuna de los Incas No. 39 - Puno
V.:M.: Mario Arenas Linares
1o. Vig. Vicente Rosado Rojas
2o. Vig. Raúl Naupari Chávez
Sec.: Leonidas Miranda García
- Pablo de Olavide No. 41 - Nasca
V.:M.: Juan Márquez Moreno
1o. Vig. Aroldo Corzo Catalán
2o. Vig. Miguel Delgado Rondón
Sec.: Demetrio Uribe Díaz
- Alfonso Ugarte No. 45 - Cañete
V.:M.: Néstor Campos Cabrejos
1o. Vig. Oscar Pérez García
2o. Vig. Masaro Noda Morimoto
Sec.: Alberto Derteano Avalos
- Sol del Oriente No. 52 - Tingo María
V.:M.: Raúl Mantilla Paz
1o. Vig. Aníbal Vicuña O'Phelan
2o. Vig. Anulado
Sec.: Rómulo Mora Arauco
- José Gálvez Moreno No. 55 - Tarma
V.:M.: Alfonso Barrios Rojas
1o. Vig. Wenceslao Mansilla Macassi
2o. Vig. Rolando Rojas Arroyo
Sec.: Ramiro A. Ráez Malpartida
- Pascual Saco Oliveros No. 67 - Lambayeque
V.:M.: Jorge Castro Gasteló
1o. Vig. Adalberto Seminario Valle
2o. Vig. Carlos del Piélago Villanueva
Sec.: Francisco Perales Mejía
- San Juan No. 68 - San Juan—Marcona
V.:M.: Eleazar L. Oliveros Oliveros
1o. Vig. Luis Ampuero Núñez
2o. Vig. Alexis Miranda Morales
Sec.: Oscar Alarcón Maraví
- Salud, Fuerza y Unión No. 69 - Lima
V.:M.: José Raúl Santiváñez Espinel
1o. Vig. Ricardo Noriega Salaverry
2o. Vig. Víctor Hugo Arciniega Padilla
Sec.: Oscar Tejerina Alvarado
- Luis José Orbegozo No. 71 - Trujillo
V.:M.: Jorge Arana Asmat
1o. Vig. Julio Landeras Jones
2o. Vig. Oswaldo Luna Luna Victoria
Sec.: Julio Bocanegra Carranza
- Lealtad y Superación No. 72 - Lima
V.:M.: Víctor Pérez Boyer
1o. Vig. José Mario Rachumí
2o. Vig. José Gárate King
Sec.: Fernando Herrera Vega
- Eintracht-1869 No. 74 - Miraflores
V.:M.: Ernst Seibt
1o. Vig. Emil Schwab
2o. Vig. Hans Sutter
Sec.: Juergen Kruse
- Toribio Rodríguez de Mendoza No. 82 - Tarapoto.
V.:M.: Jorge Díaz García
1o. Vig. Miguel A. Mesía López
2o. Vig. Juan Julio León Montalva
Sec.: José del Aguila Ríos
- Perfecto Ashlar No. 84 - Lima
V.:M.: Hernán Llaque Sierra
1o. Vig. Víctor Olcese Wall
2o. Vig. Juan Sancho-Dávila Sánchez
Sec.: Segundo Javier Mantilla Vargas
- Miguel de San Román No. 85 - Juliaca
V.:M.: Marcelino Núñez Solís
1o. Vig. Luis Arfinengo Escalante
2o. Vig. Guillermo Yepes Laime
Sec.: Félix Benique Calla
- Luz de Amazonas No. 87 - Chachapoyas
V.:M.: Edgardo Reátegui Ruiz
1o. Vig. Francisco Bardales Correa
2o. Vig. Francisco Irigiyen Urmeneta
Sec.: Mario A. Torrejón Aguilar

Luz en el Sendero No. 88 - Arequipa
V.:M.: Angel Angulo Vignale
1o. Vig. Ernesto Zagarra Franco
2o. Vig. Roberto Núñez Talavera
Sec.: Rolando Torreblanca Lazo

Dos de Mayo No. 92 - Callao
V.:M.: César Picasso Gardella
1o. Vig. Arturo García Rodríguez
2o. Vig. Rodolfo Coz Leno
Sec.: Eduardo Runciman Navarrete

Gran Chimú No. 93 - Trujillo
V.:M.: Rosendo Retto García
1o. Vig. Martín Bringas Arbaiza
2o. Vig. Luis Francisco Sáenz Lazo
Sec.: Marino Rodríguez Novoa J.

José Nemi Traad No. 96 - Pisco
V.:M.: Ciro Loza Barrera
1o. Vig. Sergio Guerrero Rodríguez
2o. Vig. Maximiliano Medina Soto
Sec.: Víctor Espinoza Franco

Regeneración Fraternal No. 97 - Lima
V.:M.: Julio Muñoz Mosquera
1o. Vig. Carlos Aragón Zvietcovich
2o. Vig. Eusebio Vargas Gallardo
Sec.: Esteban Arce Cáceres

Piedra Blanca de la Perfección No. 98 - Tacna
V.:M.: Dante Pango Vildoso
1o. Vig. José Ferrer Rojas
2o. Vig. Eddy Vizcarra Alva
Sec.: Juan Rochetti Arancibia

El Silencio No. 99 - Trujillo
V.:M.: Ernesto Burga Villalobos
1o. Vig. Ernesto Saavedra Cadano
2o. Vig. Carlos Pesantes Méndez
Sec.: Tomás Sánchez Vargas

Constitución No. 100 - Callao
V.:M.: Pedro Brieto Arrieta
1o. Vig. Víctor Chiroque Lévano
2o. Vig. Humberto Ruiz Urbina
Sec.: Carlos Leo Ramírez

Firme y Feliz por la Unión No. 101 - Lima
V.:M.: Antonio Osoreo Muñoz
1o. Vig. Carlos Pazos Barrera
2o. Vig. Alfredo Ugarte Serra
Sec.: Carlos Masalías Erasquin

Bernardo O'Higgins No. 102 - Lima
V.:M.: José Miguel Consiglieri López
1o. Vig. Félix Nuñovero Fajardo
2o. Vig. Oscar Furuya Hiroshi
Sec.: Carlos López Cavero

Unión Justa No. 104 - Ferreñafe
V.:M.: Juan Torres Calderón
1o. Vig. Makoto Nakasaki Nakadio
2o. Vig. Héctor René Lanegra Romero
Sec.: Luis Miguel Arbulú Heysen

Rey Salomón No. 105 - Lima
V.:M.: José Fco. Camacho Matute
1o. Vig. Manuel Desulovich Alcorta
2o. Vig. Eduardo Miguel Queirolo Parreño
Sec.: Luis Antonio Pardo Díaz

Jesús García Maldonado No. 106 - Lima
V.:M.: Claudio A. Suárez Fernández
1o. Vig. Jorge Laynez Ortigas
2o. Vig. Manuel Félix Rivera Parreño
Sec.: José Luis Jibaja Jibaja

Perfección No. 107 - Miraflores
V.:M.: Oscar Solari Pacheco
1o. Vig. Luis González Cubillas
2o. Vig. Julio R. Guzmán Ladrón de Guevara
Sec.: Ricardo Elías García-Balaguer

Francisco de Miranda No. 109 - Lima
V.:M.: Luis Antúnez y Villegas
1o. Vig. Germán de Piérola Espejo
2o. Vig. Javier Almandoz Lara
Sec.: Carlos Cockburn Pumpur

Estrella Polar No. 10-110 - Callao
V.:M.: Milton Noriega Cervera
1o. Vig. Félix Cabrera Paredes
2o. Vig. Jorge López Ríos
Sec.: Ricardo Trujillo Cuglievan

Luz del Mayo No. 116 - Moyobamba
V.:M.: José Manuel Pinedo del Aguila
1o. Vig. Segundo Pérez Nieto
2o. Vig. Wilson Vásquez Acosta
Sec.: Rubén Ponce Chirinos

Mantaro No. 118 - Miraflores
V.:M.: Federico Tovar Vega
1o. Vig. Carlos Pérez Ayllón
2o. Vig. Maximiliano Arévalo Zurita
Sec.: Willy Núñez Carrillo

Filosofía Peruana No. 122 - Ica
V.:M.: Renato Calderón González
1o. Vig. Pablo Juvenal Phun Ramos
2o. Vig. Gonzalo Arroyo Vargas
Sec.: Víctor Galindo Huamán

Fortaleza y Unión No. 124 - Barranca
V.:M.: Juan José Uzátegui Bonnet
1o. Vig. Humberto Zumaeta Acuña
2o. Vig. Oscar Gaviria Alva
Sec.: Nicola Monfrén Gentile

DOCENCIA MASÓNICA

MORALIZACION

Es siempre conveniente para el espíritu, detenerse a realizar el análisis de lo vivido y de lo actuado en las distintas facetas del humano que hacer. Es indudable que el accionar del hombre con los demás hombres bajo la influencia del medio ambiente, lo aproxima diariamente a un sinnúmero de tentaciones y desviaciones; pero es también cierto, que la moral sólidamente desarrollada por la educación y la sistematización del conjunto de valores y virtudes que pertenecen a una sociedad o comunidad organizada, modelan su espíritu y frenan sus pasiones, reorientando su energía hacia actitudes más edificantes que lo benefician y lo proyectan a los de más.

Algunas definiciones necesarias:

Moralidad: conformidad con los preceptos de la moral. Cualidad que hace buenas las acciones humanas.

Moralizar: corregir las malas costumbres, señalando las tenidas por buenas. Hacer reflexiones morales.

La Francmasonería considerada como un Sistema de Moral, se inscribe dentro del marco de una Escuela de Aprendizaje, dirigida a educar el espíritu para la práctica de una vida moral, en la que viviendo respetado y respetando, se muera llorado.

La Francmasonería es una institución de fraternidad universal que estimula al hombre a buscar la verdad y a hurgar los secretos del Universo para su propio usufructo y felicidad, así como la de sus semejantes, gozando para ello de la suficiente libertad que le permita ser dueño de su propio destino y responsable del mismo.

La francmasonería tiene en sí (las mismas) particularidades, caracterizadas por sus principios que desarrollan con naturalidad y por lo tanto, sin artificios, contiene elevadas enseñanzas de profundo fondo moral, y que tiene la virtud de despertar el poder sobrenatural que posee el hombre en sí mismo, y que es su fuerza espiritual y moral para hacer el bien y conducirse habitualmente hacia el cultivo de los valores morales y sociales que distinguen a nuestra Augusta Orden en los tiempos modernos; y que abandonando su posición netamente contemplativa y esotérica, vuelca su atención hacia la docencia masónica, en la que ocupa un porcentaje considerable de preocupación el dominio ritualístico por los HH., pero más importancia le concede aún a inculcar las virtudes morales y sociales. Pues, se considera que a través de la práctica cotidiana de ellas, es que el masón puede superarse diariamente, hasta que su edi-

ficio interior destaque por su belleza. Para este progreso espiritual el Fracmason considera que la piedra bruta puede ser tallada y transformada en la piedra cúbica.

La Plomada nos muestra la línea vertical y recta y que el hombre para construir correctamente su edificio interior, debe esforzarse por superar sus instintos y pasiones, ser recto y ecuaníme.

Así como la plomada es el esfuerzo para superarse, para ascender hacia la perfección, el nivel es la estabilidad, el equilibrio, la solidez. El hombre necesita ser equilibrado en sus juicios, estable en sus emociones, sólido en sus principios.

La Francmasonería separa al hombre de los abismos que la sociedad abre a sus pies y rompe la cadena de la esclavitud moral, formadas por el fanatismo, la superstición, la envidia, la intolerancia, la ambición y el exceso.

Es correlario en la Francmasonería que sus adeptos experimenten una profunda, aunque gradual transformación en beneficio del hombre y de la sociedad universal; por eso, nuestra institución es esencialmente humana y humanista, por que dentro de estos dos principios fundamentales está toda la enseñanza francmasónica.

Es pues por todo esto necesario, ingresar a períodos de reflexión en forma sistemática a lo largo de nuestra existencia, para poder recuperar el tiempo perdido y/o reorientar nuestra capacidad vital, a la realización de obras trascendentes que evidencien nuestra superación espiritual, ética y moral, como carácter distintivo del masón, salvaguardando así el bien ganado prestigio de nuestra A.: O.:, y para dar a nuestra familia estabilidad y seguridad emocional suficiente y necesaria para su desarrollo normal y armónico.

Es cierto que una fuerte crisis de valores sacude o asola a la humanidad en la hora actual, nuestra institución constituida por seres humanos, no está ausente de dicha problemática sin embargo es nuestra responsabilidad preservarla y defenderla, con la finalidad de que su prestigio no se vea comprometido y que por amor a ella, nosotros los francmasones encontremos la verdadera luz que nos oriente en forma individual y de conjunto hacia puerto seguro, en el que permanentemente los valores morales y sociales que sostiene nuestra Orden brillen en nuestros corazones.

Pienso yo, que los organismos superiores de la Masonería Nacional, así como las luces de los tall.: son los directores responsables del futuro de la Orden y que están en la obligación de cautelar el comportamiento de los HH.: y exigir con el ejemplo, el fiel cumplimiento de las normas que caracterizan una vida moral.

Francisco Espinoza Orrego

SOCIALES

GRATA VISITA:

El día 14 de Diciembre último, visitó nuestra Capital el R.:H.: Walton Pinto Boyd, P.:V.:M.: de la R.:L.:S.: "La Cantera" No. 130 del Valle de Santiago de Chile, hermano de sangre del R.:H.: Rolando Pinto Boyd, P.:V.:M.: de la R.:L.:S.: "La Cantera" No. 79 de nuestro Oriente.

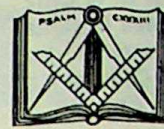
El R.:H.: Walton Pinto visitó la R.:L.:S.: "La Cantera" No. 79, presentando los saludos del Serenísimo Gran Maestro del Oriente de Chile y haciendo entrega de una estatuilla de bronce del Cantero para que adorne sus trabajos logiales. La Logia "La Cantera" No. 79 lo nombró miembro honorario haciéndole entrega de la medalla del Taller; el R.:H.: visitante condecoró con la medalla de P.:V.:M.: de su Taller al R.:H.: Rolando Pinto, con emocionadas palabras, renovando las expresiones de gran fraternidad de los HH.: Chilenos y Peruanos.



Comité de Damas Paramasónico de la R.:L.:S.: Francisco Javier Mariátegui No. 76, en reunión pro-fondos benéficos de su Tall:.

NUESTRAS PUBLICACIONES

GRAN LOGIA DEL PERU



ESTO ES LA FRANC-MASONERIA

HOMENAJE AL DIA DEL AA.: MM.:

LIMA - 1978 - PERU

A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

DOCENCIA MASONICA



Día del Aprendiz Masón

26 de Enero de 1978

HOMENAJE DE LA LEAL FUNDADORA BENEFICENTE Y B.:L.:S.:
"ORDEN Y LIBERTAD" No. 2
DEL R.: E.: A.: T.: A.:

ORLANDO GAMARRA PASTOR ABOGADO

ESTUDIO
Jr. Callioma 124 Of. 608
Telf. 285690

INICIACIONES:

Gregorio Campos de la Cruz	1
César A. Villanueva Espinoza	1
Luis Escalante Lasteros	21
Víctor Montoya Grande	21
Alejandro Zavala Chávez	21
Víctor Huisa López	25
Fernando Granthon Mayurí	25
Walter Paredes Reátegui	25
Jaime V. Alvarado Canchis	25
Cristóbal Everett Guzmán	25
Néstor A. Zumaeta Rengifo	25
Jorge Santessi Manay	35
Rodolfo Ramal Calderón	37
Eduardo Olin Saunders	53
Estevan Daneriuć Peslar	61
Angel J. Deneumestier Oliva	61
Jorge Ernesto Fermi Herrera	61
Tomás Huamán Bueno	66
Humberto Zevallos Febres	79
Augusto Luis Zingg Pinillos	80
Roberto E. Meza Cuenca	89
Julio B. Hashimoto Guerrero	89
Julio C. Cotlear Palacios	89
Isaac Pablo Matos Sotelo	91
Horacio Ruiz Gutiérrez	91
Wigberto Picón Macedo	91
Rafael Montoya Montoya	95
Walter Marzal Castañeda	118
Juan Mendoza Rodríguez	118
Carlos Arévalo Zurita	118
Fabián González Reyna-Farge	125
Angel Rosendo Ataucusi Sánchez	126

ADELANTOS:

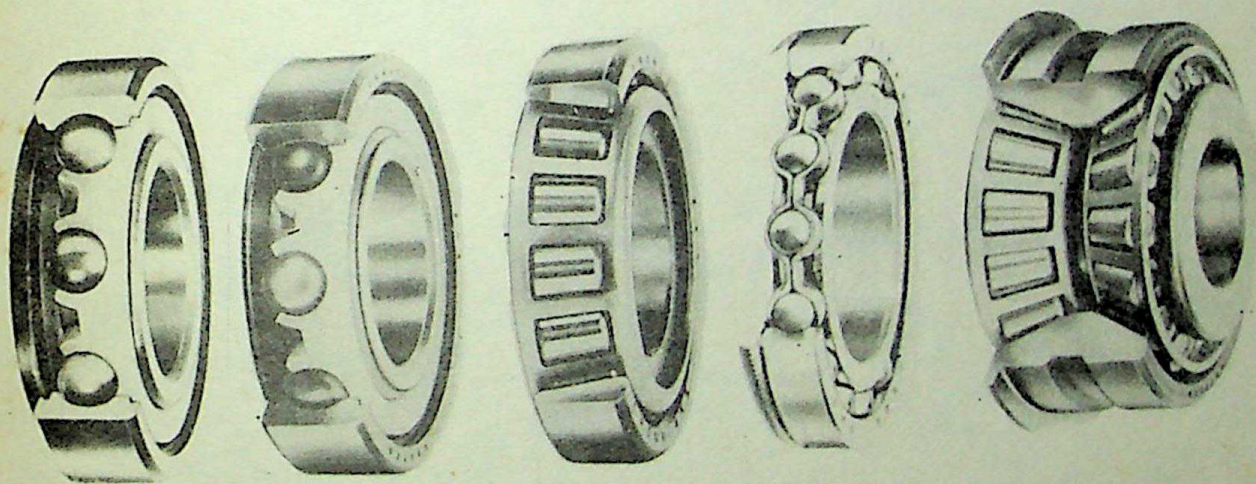
Víctor Manuel Chávez León	13
Lucas Herrera Cassina	17
Jorge B. Chacón Rosales	17
René V. Borja Delgado	21
Manuel Chávez Valdivia	21
Helard Núñez Torres	21
Emilio Ocharán Pino	21
Javier Rivera Zumarán	21
Manuel de la Cruz Salazar	21
Rafael de Souza González del Valle	25
Vito Di Leo De Vita	33
Carlos Basterrechea García	33
Kleber Cruz Leigh	33
Luis Acosta Muñoz	33
Carlos Gavilano Albarracín	33
Miguel Di Tolla Mendoza	33
Víctor Mancini Echevarría	45
Gustavo Proaño Noriega del Valle	54
Víctor Panta Flores	54
Enrique Meini Sponza	54

Víctor Stiglich Serrano	54
Alberto Bueno Tirado	125
Manuel Giles Morote	125
Eduardo Núñez del Prado Farfán	91
Máximo Fonseca Tapia	91
César Godenzi Pando	91
Pedro González Jaime	91
EXALTACIONES	
Jesús Ampuero Alvarez	21
Emigdio Bazán Rojas	26
Genaro Cicerón Celis Suárez	26
Jaime Y. Salazar Aldave	26
Rodolfo Rodríguez Westres	41
Honorato Amado Alferrano	41
Justo Bustamante Pomalaza	41
César Cánepa Alfaro	49
César Augusto Beltrán Salazar	86
Eduardo Laguna Suárez	86
Jorge Igor Alarcón Rangel	86
Aurelio Ordóñez Mori	86
José Antonio Peláez Bardales	86
Aurelio Ramírez Zavala	115
César Briones Arrascue	115
Nicolás Criado Nresani	127
Coroliano García Milera	127
Manuel Pedemonte Thompson	127
Brauli Salazar Acosta	127

AFILIACIONES.

Mario Orlando Eguren Heredia	25
Jorge Campana Morante	27
Fausto O. Trujillo Molina	28
Justo Bustamante Pomalaza	41
Nicolás Monge Lianos	43
Luis Enrique Stiglich Serrano	54
Elmer Quevedo Salazar	62
Guillermo Martínez Dávila	62
Carlos Alberto Ugarte Herrada	94
Juan Curich Sayas	101
Roger Reátegui Rengifo	108
Ricardo A. Badani Badani	109
Dieter B. Kaufmann Vohs	121
Jorge Bravo Cruz	123
Felipe Toledo Bueno	125
Ismael Corneio Alvarado	12
Rodolfo Rodríguez Westres	41
Linder Sánchez Ríos	82
Carlos Rodríguez Ballón	122

rodamientos



DISTRIBUIDORES

DORICH & WATKIN S. A.
AV. CORPAC 265 - SAN ISIDRO - TELEFONOS: 22-49-16 Y 22-97-54

